



RESOLUCIÓN N° 220

Plan

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE "CONFIDENCIALIDAD, INDEPENDENCIA E IMPARCIALIDAD" DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-1-

Asunción, 14 de abril del 2023.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

VISTO:

El Memorandum DSGC N° 13/23 de fecha 15 de marzo de 2023, presentado por el Departamento del Sistema de Gestión de Calidad; la Resolución-SENAVE N° 042/23 de fecha 30 de enero de 2023; el Dictamen N° 215/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorandum DSGC N° 13/23 de fecha 15 de marzo de 2023, el Departamento del Sistema de Gestión de Calidad eleva el Procedimiento de "Confidencialidad, Independencia e Imparcialidad", PRO-DSGC-008, Versión 01, para su aprobación.

Que, el procedimiento tiene como objetivo, el de asegurar que los servidores públicos del SENAVE, mantengan la confidencialidad, independencia e imparcialidad en el desarrollo de sus funciones, así como la de asegurar que los colaboradores externos que presten asistencia al SENAVE, mantengan la confidencialidad de la información obtenida.

Que, por Resolución SENAVE N° 042/23 "Por la cual se actualiza el Procedimiento para el "Control de Documentos", para la elaboración, verificación, aprobación y autorización de documentos relacionados al ámbito del Sistema de Gestión de Calidad (SGC), del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), y se abroga la Resolución SENAVE N° 552/22 de fecha 31 de agosto de 2022", de fecha 30 de enero de 2023, se actualiza el Procedimiento "Control de Documentos", en la que se establecen las nuevas directrices para la elaboración, verificación, aprobación y autorización de documentos relacionados al ámbito del Sistema de Gestión de Calidad (SGC).

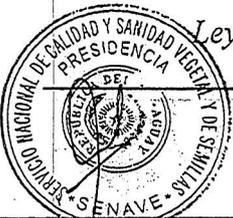
Que, consta en el Expediente MEI N° 69/43/2023, todos los reportes relacionados a la socialización interna del Procedimiento de "Confidencialidad, Independencia e Imparcialidad", PRO-DSGC-008.

Que, la Ley N° 2459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)", dispone:

Artículo 9°- "Serán funciones del SENAVE, además de las establecidas en las Leyes 123/91 y 385/94 y otras referentes a la sanidad y calidad vegetal y de semillas,

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N° ...220...

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE “CONFIDENCIALIDAD, INDEPENDENCIA E IMPARCIALIDAD” DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

las siguientes: ... c) establecer las reglamentaciones técnicas para la ejecución de cualquier actividad de su competencia en todo el territorio nacional, de acuerdo a las legislaciones pertinentes, siendo las mismas de acatamiento obligatorio por parte de toda persona física, jurídica u organismos públicos y privados, sin excepción”.

Artículo 13.- “Son atribuciones y funciones del Presidente:...j) dictar el reglamento interno, manual operativo;... p) realizar los demás actos para el mejor cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia N° 301/23, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 215/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que no existe impedimento de índole legal para que la Máxima Autoridad Institucional, apruebe mediante resolución, el procedimiento PRO-DSGC-008, Versión 01, elaborado por el Departamento del Sistema de Gestión de Calidad.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Procedimiento de “Confidencialidad, Independencia e Imparcialidad”, PRO-DSGC-008, Versión 01, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas, a través de sus áreas competentes, será responsable del cumplimiento y la implementación de la presente resolución.

Artículo 3°.- ESTABLECER que la presente resolución rige a partir de su promulgación.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

TV/ct/mc

SENAVE
PRESIDENCIA
TANIA VILLAGRA
Encargada de Despacho, Res. SENAVE N° 214/2023
Presidencia - SENAVE





RESOLUCIÓN N° 220-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE
“CONFIDENCIALIDAD, INDEPENDENCIA E IMPARCIALIDAD” DEL
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE
SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-
ANEXO

PROCEDIMIENTO DE “CONFIDENCIALIDAD, INDEPENDENCIA E
IMPARCIALIDAD”, PRO-DSGC-008, VERSIÓN 01.



Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaría General



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

